

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 750 -PE-ESSALUD-2018

Lima, 29 de agosto del 2018

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018 de fecha 16 de febrero del año 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Prestacional Almenara, el mismo que comprende los cargos de dirección de Gerente de Red Prestacional, nivel Ejecutivo 2 y Gerente del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, nivel Ejecutivo 3;

Que, es necesario encargar a don **JORGE ENRIQUE AMOROS CASTAÑEDA**, los cargos de dirección señalados en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **JORGE ENRIQUE AMOROS CASTAÑEDA**, el cargo de dirección de Gerente de la Red Prestacional Almenara, nivel Ejecutivo 2.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza de carrera del mencionado servidor será reservada.
3. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **JORGE ENRIQUE AMOROS CASTAÑEDA**, las funciones inherentes al cargo de dirección de Gerente del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, nivel Ejecutivo 3 de la Red Prestacional Almenara, en adición a su cargo conferido mediante el primer numeral de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

29 AGO 2018

IVETTE ALANCO CALDERON
PEDATARIO TITULAR
RES. N° 1840-06-ESSALUD-2017

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 750 -PE-ESSALUD-2018

4. El mencionado servidor deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Prestacional correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**FIGRELLA G. MOLINELLI ARISTONDO**
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUD**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
Seguro Social de Salud

28 AGO 2018

IVETTE ALARCO CALDERON
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 1640-GG-ESSALUD-2017